



COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C
ACTA No. 001 de 2023

SESIÓN ORDINARIA JUNIO DE 2023

FECHA: 28 de junio de 2023.
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Microsoft Teams, sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Manuel Calderón	Subsecretario de Gestión Local (E)	Secretaría Distrital de Gobierno		x	
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Dirección de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.	x		
Diego Moreno Bedoya	Director UAECOB	UAECOB	x		
Guillermo Escobar Castro	Director IDIGER	IDIGER		x	
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		x	
Johana Liceth Cortés Romero	Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.	Secretaría Distrital de Salud	x		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Políciva	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Oscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.		x	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mayor Alejandro García	Mayor	Policía Metropolitana de Bogotá.		x	
Lina Maria Ordoñez Fajardo.	Contratista	SDG - DGP	x		
Carlos Zapata	Subdirección de Bomberos Bogotá - Coordinador de reducción del riesgo.	UAECOB	x		
Saín Asdrúbal Calderón Rey	Contratista	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Carlos Alberto Espitia	Coordinador centro de gestión de tránsito.	Secretaría Distrital de Movilidad		x	Delegado (E) de asistencia.
Andrés Fierro	Profesional	IDIGER		x	
William Alfonso Tovar segura.	Director de gestión de riesgo	UAECOB	x		

CITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación mínima con tres días de anticipación para realizar la sesión ordinaria del de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., convocada para el 28 de junio de 2023, 2:30 p.m., a través del correo de la Secretaría Técnica, en la plataforma Microsoft Teams.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Evaluación Temporada 2022
4. Delegaciones y elaboración Plan de Acción 2023.
5. Análisis de la Ley 2224 del 30 de junio de 2022.
6. Articulación actividades de prevención y control en las festividades y caravanas en la celebración de la Fiestas de la Virgen del Carmen 2023.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOB
- Secretaría Distrital de Salud

En cumplimiento del acuerdo 001 de 2019, y el decreto 360 de 2018 se define que existe quórum.

2. Aprobación orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día o se presentan en varios. Se aprueba el orden del día tal y como fue propuesto, asimismo la grabación de la sesión.

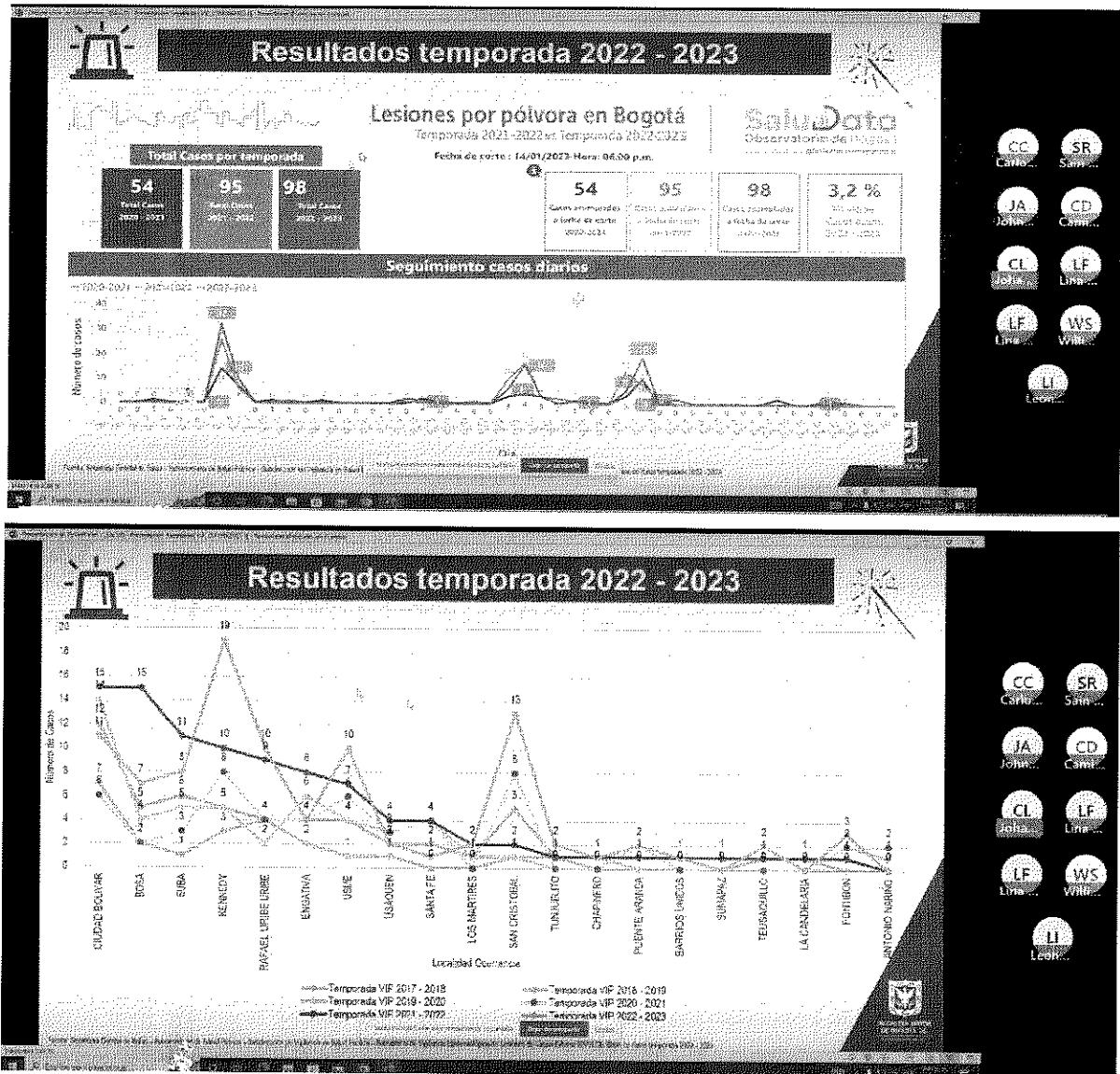
3. Evaluación Temporada 2022

En este punto, se presentó un análisis de resultados obtenidos en relación con el objetivo de las funciones de articular, concertar, coordinar y consolidar la planeación y la gestión para la prevención, el control de uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales pólvora y globos en el distrito capital.

Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 4, del Decreto 360 de 2018, se abre el espacio para que cada una de las entidades comparta su perspectiva y aporte su análisis sobre la temporada pasada.

Secretaría Distrital de Salud

Johana Liceth Cortés Romero de la Secretaría Distrital de Salud realizó la presentación de los reporte e informes de la Temporada, cifras y acciones realizadas por las entidades.



Acto seguido expuso el informe sobre el comportamiento de la temporada 2022-2023 y resaltó la complejidad de las cifras registradas. La infografía, con fecha de corte del 1 de diciembre 2022 hasta el 14 de enero de 2023, marcó el fin de la temporada de vigilancia intensificada. Durante este período, se contabilizaron un total de 98 casos, evidenciando un incremento del 3.2% en comparación con el año

anterior (2021-2022), en el cual se reportaron 95 casos. Asimismo, se observó un significativo aumento en comparación con la temporada anterior (2020-2021) que registró solamente 54 casos.

Este incremento en las cifras se atribuyó a la implementación de un proceso de notificación más sólido, cuyo propósito era evitar el subregistro de los eventos. Se destacó que los días con mayor número de casos continuaron siendo el séptimo y el octavo día del año, así como el periodo festivo comprendido entre el 31 de diciembre y el 1 de enero.

En relación a las localidades más afectadas, se identificaron cambios considerables en comparación con temporadas anteriores. A diferencia de años anteriores, las localidades de Kennedy y San Cristóbal concentraron la mayor proporción de casos durante esta temporada, mientras que Ciudad Bolívar y Bosa, que solían encabezar la lista, presentaron cifras más bajas.

En cuanto a los grupos de edad, se confirmó que las personas adultas, mayores de 20 años, seguían siendo las más afectadas por el evento. Sin embargo, se logró una reducción del 21.2% en lesiones ocurridas en menores de 18 años, lo que equivale a aproximadamente 27 casos menos en esta franja etaria. Por otro lado, en el grupo de adultos, se registró un aumento del 16.1%, reflejando 10 casos más en comparación con temporadas previas.

El análisis de las lesiones demostró que las manos continuaban siendo la parte del cuerpo más expuesta, dada su relación con la manipulación de los artefactos pirotécnicos. Las quemaduras representaron el tipo de lesión más común, abarcando alrededor del 90% de los casos, seguidas de las laceraciones y contusiones.

En las localidades con mayores proporciones y números de casos, como Bosa, Kennedy, y Suba Engativá, así como Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe, y San Cristóbal (denominadas zonas de cuidado especial), se acumularon más casos de accidentes relacionados con la manipulación y uso de pólvora durante los días críticos, es decir, el 24, 25 y 31 de diciembre, y el primero de enero.

Las acciones intersectoriales fueron mapeadas y ejecutadas por las cuatro subredes en colaboración con aliados estratégicos, incluyendo la policía, la policía de infancia y adolescencia, el ICBF, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Gobierno y el sector de la salud. El objetivo era llevar un mensaje claro sobre la prohibición del uso de la pólvora y evitar su manipulación y compra.

Se realizaron acciones de despliegue en áreas específicas, como Kennedy y Bosa, incluyendo localidades priorizadas como Porvenir, Vos a Central, Patio Bonito y Carvajal. Se coordinaron esfuerzos intersectoriales para llevar a cabo procesos de incautación por parte del Gobierno y de educación a la comunidad por parte del sector salud, utilizando medios masivos y vallas móviles en lugares estratégicos como Transmilenio y supermercados.



Plan de acción de mitigación para lesionados por pólvora 2022

Intensificación de acciones como:

1. A la fecha se han abordado mas de 20.122 personas entre comerciantes y comunidad general a través de las acciones sectoriales e intersectorial en las zonas identificadas.
2. Acciones de Información, Educación y Comunicación con equipos de entornos cuidadores en diferentes puntos de las UPZ, y complementario en otras zonas a través de los carros valla.
3. Mensajes saludables en acciones identificadas por las Alcaldías Locales por coordinaciones locales y promotores del cuidado del modelo territorial 'Salud a Mi Barrio'.

Logos in sidebar: CC, SR, JA, CD, CL, LF, LF, WS, II

Entre las recomendaciones presentadas, se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Se hizo énfasis en que el sector salud no tenía un margen legal para retener a los niños que terminaban su proceso médico, lo que dificultaba el seguimiento y la continuidad del cuidado. Para ello, se busca mejorar la comunicación con el ICBF y la articulación con la Secretaría Distrital de Educación, ya que esta última institución juega un papel clave en la prevención, especialmente antes del inicio de la temporada decembrina, cuando los niños se encuentran en vacaciones escolares.

Además, se menciona la necesidad de trabajar en la prevención temprana y acciones de sensibilización dirigidas a la población infantil, a cargo de la Secretaría de Integración Social, dado que los niños menores de 5 años son particularmente vulnerables a intoxicaciones por fósforo blanco.

En cuanto a la Secretaría de Cultura, se considera relevante su participación para fortalecer la educación y concienciación ciudadana sobre el riesgo asociado al uso de la pólvora.

En general, el informe destacó la necesidad de continuar trabajando en la prevención y sensibilización para reducir el impacto negativo de este evento en la población. Se concluyó que, a pesar de los desafíos, se lograron avances y se espera seguir mejorando las estrategias de prevención en próximas temporadas.

Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG

La Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG no se presentó a la reunión, pero envió previamente una presentación y secretaria técnica procedió a su lectura.

3. Evaluación Temporada 2022

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ D.C.

Las acciones realizadas por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, durante la vigencia 2022 y 2023, en atención a las actividades de vigilancia y control, prevención y participación ciudadana sobre los operativos de incautación de pólvora, en la ciudad de Bogotá D.C.

Actividades de prevención y participación ciudadana.

- Vigencia 2022: 8 campañas
- Vigencia 2023: 5 campañas


Personas beneficiadas.

- Vigencia 2022: 175 personas
- Vigencia 2023: 280 personas


Aplicación ley 1801 de 2016.

TIPO DE BIEN	VIGENCIA		UNIDAD DE MEDIDA
	2022	2023	
Artículos pirotécnicos	67.239	9.871	Unidad

CANTIDAD DE COMPARENDOS		
2022	2023	
132 comparendos	6 comparendos	



Trabajo: PT Diego Granados Torres



Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB

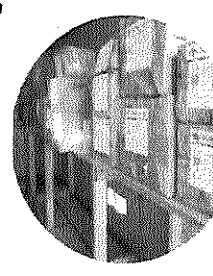

William Alfonso Tovar Segura de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos realizó la presentación de los reporte e informes de la Temporada, cifras y acciones realizadas por las entidades.

En el marco de la Comisión Intersectorial Para La Prevención Y El Monitoreo Del Uso De Pólvora En Bogotá D.C., la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, presentó un informe detallado acerca de las incautaciones y el proceso de disposición de material pirotécnico, conforme a lo establecido en el Decreto 360 de 2018. El informe, expuesto por William Alfonso Tovar Segura, tuvo como finalidad proporcionar una visión integral sobre el comportamiento de las incautaciones y las medidas adoptadas para la gestión eficiente de estos elementos.

Recolección, Almacenamiento y destrucción de Pólvora

La UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos en el marco del Decreto 360 de 2018, realiza acciones con el soporte UAECOB-CONFORTOCAF-2023, sus áreas variables

Conocer las acciones de recolección, manipulación, almacenamiento, custodia, transporte y disposición final de pólvora, fuego artificial, pirotec y demás artículos pirotécnicos rescatados por las autoridades competentes en la ciudad.

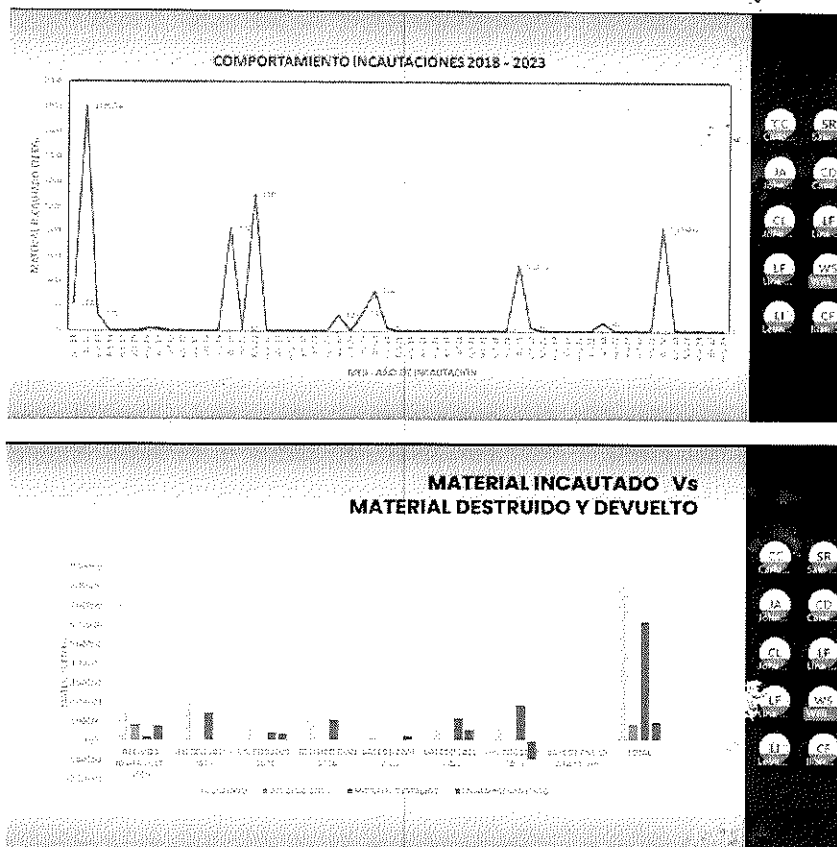


De acuerdo con el mencionado decreto, El cuerpo Oficial de bomberos de Bogotá D.C. la tiene la responsabilidad de gestionar los servicios relacionados con la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de la pólvora, fuegos artificiales y otros artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital. Esta iniciativa persigue reducir tanto los incendios derivados de la utilización de estos elementos como los incidentes vinculados a su manejo, con el fin de minimizar el riesgo de quemaduras en la población, tanto infantil como adulta.

La exposición del informe hizo énfasis en la tendencia de incautaciones a lo largo de los años, destacando los picos que se suelen observar durante el mes de diciembre, con una duración que abarca desde noviembre hasta la primera semana de enero. Los años 2019 y 2020 presentaron un comportamiento característico en este aspecto, mientras que el año 2021 experimentó una disminución debido a las circunstancias generadas por la pandemia. En 2022, las cifras volvieron a equipararse con las registradas en el periodo de 2019, totalizando 839 incautaciones en ese año.

La ejecución del almacenamiento de los elementos incautados contó con el apoyo y la inversión del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, destinando recursos superiores a los 7000 millones de pesos. No obstante, se señaló la posibilidad de optimizar la asignación de estos recursos, redirigiendo parte de los fondos destinados al almacenamiento hacia otras necesidades prioritarias, como la adquisición de trajes normalizados para el personal de bomberos, así como la implementación de estaciones conforme a las normativas internacionales.

En términos de estrategias, se detalló la búsqueda constante de reducción de inventarios y almacenamiento de material pirotécnico. En el periodo que abarca desde 2018 hasta la fecha del informe, se alcanzaron alrededor de 8 toneladas de material incautado, de las cuales más de 6 toneladas ya han sido sometidas a procedimientos de destrucción. Actualmente, se mantiene un almacenamiento cercano a los 1000 kg.



El análisis histórico de incautaciones resaltó momentos sobresalientes en los años 2017 y 2018, con un punto máximo de 1800 kg de material confiscado. En 2019, se observó un pico significativo de 2131 kg, de los cuales 1100 kg correspondieron al tercer período. En 2020, la cantidad incautada fue de 990 kg.

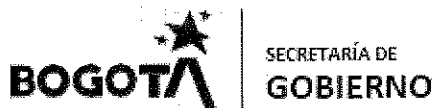
Se informó sobre la colaboración activa con la policía y la Secretaría de Gobierno en la gestión administrativa de los elementos incautados que carecen de comparendos. Igualmente, se resaltó que, en el último período considerado, solo se presentó una evolución en este aspecto.

Resumen Contratos

CONCEPTO	INCAUTADO	DEVOLUCIONES	MATERIAL DESTRUIDO
RECIBIDO DIC-GER 2017-2018	1.826,25	830	252,75
RECIBIDO 2018 - 2019	2.171,63	0	1.446,68
RECIBIDO 2019 - 2020	990,2	0	440,7
RECIBIDO CIJAN 2020	1.160	0	1.100
RECIBIDO 2020 - 2021	400	0	0
RECIBIDO 2021 - 2022	597,20	0	1152,4
RECIBIDO 2022 - 2023	914,561	0	1976,77
RECIBIDO GRE 15 A LA FECHA	7,7	0	0
TOTAL	8.015,99	830	6.224,10

ALMACENAMIENTO A LA FECHA: 385,89

BOMBEROS



En resumen, el informe presentado en la reunión proporcionó una visión detallada sobre el comportamiento de las incautaciones y el proceso de disposición de material pirotécnico llevado a cabo por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. El propósito primordial radica en la optimización de recursos y la reducción de riesgos asociados al uso y manipulación de estos elementos. Este informe se presenta como anexo a la correspondiente acta de reunión, a efectos de proporcionar un registro documentado y completo de los temas tratados en la sesión.

Secretaría Distrital de Gobierno

La Directora para la Gestión Políciva, Camila Cortes Daza y la delegada Lina María Ordoñez Fajardo, manifiestan que, en la evaluación de la temporada pasada, se dio prioridad a las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Suba, Tunjuelito, Engativá y Antonio Nariño en el marco de la planificación de actividades relacionadas con la temporada navideña. El enfoque principal se centró en la prevención del uso indebido de la pólvora en dichas áreas.

Durante el mes de diciembre de 2022, se implementaron diversas acciones operativas conforme a la estrategia del plan navidad. Estas acciones se llevaron a cabo en colaboración con diferentes entidades y organizaciones, incluyendo la Secretaría Distrital de Salud, el cuerpo de bomberos, la Secretaría Distrital de Seguridad, la Policía Nacional y las alcaldías locales. El objetivo principal de estas operaciones fue prevenir y controlar la venta y comercialización ilegal de pólvora en los establecimientos de comercio, en plena concordancia con la normativa vigente establecida por la Ley 1801 de 2016.

Durante el transcurso de diciembre de 2022, se ejecutaron un total de 62 operativos en 17 localidades de la ciudad de Bogotá. Estos operativos se distribuyeron de la siguiente manera:

Bosa: 8 operativos

Ciudad Bolívar: 6 operativos

Rafael Uribe: 6 operativos

Suba: 6 operativos

Tunjuelito: 5 operativos

Engativá: 5 operativos

Antonio Nariño: 5 operativos

Santa Fe: 1 operativo

Fontibón: 4 operativos

Puente Aranda: 1 operativo

Candelaria: 2 operativos

San Cristóbal: 3 operativos

Chapinero: 2 operativos



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Usaquén: 3 operativos
 Kennedy: 3 operativos
 Teusaquillo: 1 operativo

3. Evaluación Temporada 2022

Secretaría Distrital de Gobierno

LOCALIDADES PRIORIZADAS:

- Bosa
- Ciudad Bolívar
- Rafael Uribe
- Suba
- Tunjuelito
- Engativá
- Antonio Nariño

Ejes Temáticos de trabajo:

- Comercio Formal e Informal
- Transporte Público
- Sistema Bancario
- Polvora

Acciones en el marco de Plan Navidad: revisión en consejos locales de seguridad y consejo distrital de Seguridad.

BOGOTÁ

3. Evaluación Temporada 2022

RESULTADOS DE IVC PLAN NAVIDAD – DICIEMBRE 2022

Localidad	Número de IVC
TEUSAQUILLO	1
FUENTE ARANDA	1
SAHITA FE	1
CHAPARRERO	1
CARDELARIA	2
KENYEDY	3
USAQUEN	3
SAN CRISTOBAL	1
FONTIBON	4
ANTONIO NARIÑO	5
ENGATIVA	5
TUNJUELITO	5
SUBA	6
RAFAEL URIBE URIBE	6
CIUDAD BOLIVAR	6
BOSA	8

Se realizaron 62 operativos de este componente.
 Articulación con la Secretaría Distrital de Salud, con la Secretaría Distrital de Seguridad, Policía Nacional y al...

BOGOTÁ

Es importante destacar que, afortunadamente, no se presentaron inconvenientes ni retrasos en la ejecución de estos operativos. La colaboración y coordinación entre las entidades involucradas permitieron llevar a cabo las acciones planificadas de manera efectiva y exitosa, cumpliendo así con los objetivos de prevención y control en relación al uso irresponsable de la pólvora durante la temporada navideña.

4. Delegaciones y elaboración Plan de Acción 2023.

La Secretaría técnica expone que es necesario establecer nuestro plan de acción para el año 2023, y se centrara en la delegación de responsabilidades y la definición de las acciones necesarias para alcanzar objetivos.

Secretaría Distrital de Salud

Johana Liceth Cortés Romero de la Secretaría Distrital de Salud realizó propuso la realización de una sesión ordinaria dirigida a las distintas secretarías que podrían brindar apoyo en términos de prevención, especialmente enfocada en la protección de niños, niñas y adolescentes. Se mencionaron la Secretaría de Educación e Integración Social y el Ministerio de Cultura como posibles colaboradores en estas acciones preventivas antes del primero de diciembre, considerando que esta fecha marca el inicio de la temporada y se aproxima rápidamente.

Se planteó la sugerencia de programar esta sesión para la segunda o tercera semana de octubre, dado que se espera que los jóvenes estén más activos en noviembre, concretamente entre la primera y la segunda semana. Se invitó a los demás participantes de la mesa a compartir sus opiniones al respecto.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB

William Alfonso Tovar Segura de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos destacó que los momentos más significativos se centran alrededor de las festividades de la Virgen del Carmen. Durante esta ocasión, se diseñan diversas piezas publicitarias dirigidas especialmente a los niños. Además, se mencionó que se elaboran temas relacionados con la temporada de diciembre. En este sentido, la Secretaría de Salud lidera la definición de los instrumentos a utilizar, incluyendo las piezas publicitarias, entre otros elementos necesarios para el trabajo. Se llevan a cabo jornadas de prevención en colaboración con la Secretaría de Salud y otras entidades de la comisión.

Carlos Zapata, en representación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, informó sobre el registro realizado en los establecimientos de comercio y en personas jurídicas naturales. Presentó el aplicativo denominado SIREP, diseñado y mantenido por la unidad, donde los involucrados pueden inscribirse y conectarse. Este aplicativo facilita el cumplimiento del Decreto 360 de 2018, que establece la obligación de contar con un registro de personas. Este registro, que administra la unidad, contiene información de 15 individuos responsables de los procesos de pirotecnia en Bogotá.

Carlos Zapata también compartió detalles sobre el aplicativo SIREP. Resaltó su funcionalidad como una ventanilla única para presentar reportes y registrar información. Se señaló que el registro incluye empresas como Vaquero, Hoffman y Vulcano, los cuales realizan espectáculos pirotécnicos. Además,

se hizo mención de la necesidad de registrar las direcciones comerciales donde se llevan a cabo actividades de venta o expendio. Esto permite solicitar inspecciones técnicas para garantizar su funcionamiento en cumplimiento de las normativas. Carlos Zapata ofreció compartir el registro para su revisión.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
2	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
3	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
4	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
5	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
6	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
7	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
8	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
9	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
10	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
11	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
12	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
13	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
14	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
15	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION
16	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FECHA DE RENOVACION	FECHA DE CANCELACION

5. Análisis de la Ley 2224 del 30 de junio de 2022.

La Secretaria Técnica abrió este punto recordando que en la reunión previa se habían planteado inquietudes relacionadas con la Ley 2224 del 30 de junio de 2022. Se mencionó que Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB expresó dudas con respecto a las pólizas de responsabilidad civil. Se recalcó que se había propuesto un análisis de esta ley y su impacto actual. La Secretaria Técnica solicitó a los presentes aclarar en qué otros aspectos deseaban centrarse en dicho análisis.

Se planteó la necesidad de analizar la Ley 2224 de 2022 y se discutió cómo llevar a cabo dicho análisis. Se resaltó que, en la reunión anterior, Johana Liceth Cortés Romero de la Secretaria Distrital de Salud propuso la participación de un asesor jurídico, dado que la ley se había vinculado con múltiples acuerdos y podría afectar cuestiones relacionadas con la pirotecnia. Se consideró la posibilidad de convocar a una reunión extraordinaria con la presencia de un experto legal para profundizar en la materia.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB

William Alfonso Tovar Segura de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, presentó su perspectiva sobre la ley. Afirmó que la ley ya estaba en vigor y había establecido acciones concretas que eventualmente llevarían a modificaciones en el Decreto 360 de 2018. Se destacó la importancia de analizar las funciones derivadas de la Ley 2224 de 2022 y las modificaciones al Decreto 360 de 2018. Mencionó que la ley establecía un fondo específico bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud, lo cual tendría implicaciones a nivel distrital y afectaría directamente las funciones del grupo.

William Alfonso Tovar Segura planteó que la tarea consistiría en realizar un análisis desde el marco de cada entidad, considerando su misión y funciones. Este análisis permitiría identificar las observaciones pertinentes y determinar cómo se deberían abordar las modificaciones al Decreto 360 de 2018 en respuesta a la Ley 2224 de 2022.

6. Articulación actividades de prevención y control en las festividades y caravanas en la celebración de la Fiestas de la Virgen del Carmen 2023.

La Secretaría Técnica informó que para continuar avanzando en la coordinación de las actividades relacionadas con la prevención y el control durante las festividades y desfiles con motivo de las Fiestas de la Virgen del Carmen 2023. Se destacó la importancia de la participación de todos los presentes en la reunión, ya que a través de su colaboración se aspira a crear una estrategia integral con el propósito de asegurar la seguridad y el bienestar de todos los participantes en el evento.

No obstante, en relación Articulación actividades de prevención y control en las festividades y caravanas en la celebración de la Fiestas de la Virgen del Carmen 2023, en el punto 4 sobre Delegaciones y la elaboración del Plan de Acción 2023, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB ya ha presentado su intervención, la cual se resume de la siguiente manera, William Alfonso Tovar Segura, en representación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, resaltó la importancia de las festividades de la Virgen del Carmen, donde se diseñan piezas publicitarias para niños y se abordan temas relacionados con la temporada del día de la Virgen del Carmen. La Secretaría de Salud lidera la definición de instrumentos como las piezas publicitarias, en colaboración con otras entidades para la prevención. Carlos Zapata presentó el aplicativo SIREP, facilitando el registro requerido por el Decreto 360 de 2018 para individuos involucrados en pirotecnia, así como detalles sobre su funcionamiento y la necesidad de registrar direcciones comerciales para inspecciones técnicas en esas fechas.

7. Propositiones y varios.

Por parte de la Secretaría de Gobierno, la Delegada de la Dirección para la Gestión Policial:

- Planteó la idea de presentar resultados detallados de la festividad del Día de la Virgen del Carmen en la próxima comisión ordinaria o extraordinaria.
- Sugirió avanzar en la ejecución del plan de acción destinado a la temporada de fin de año, conocido como "Plan Navidad".

- Propuso la remisión de las actualizaciones de delegaciones de entidades a través de memorandos.

Por parte de Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, William Alfonso Tovar Segura, expresó su acuerdo con la propuesta del análisis de la Ley 2224 de 2022 y recalcó que cada entidad de la Comisión se comprometerá a analizar individualmente la Ley 2224 en relación con el Decreto 360, considerando las respectivas funciones que desarrolla cada una.

Por parte de Secretaría Distrital de Salud, Johana Liceth Cortés Romero, desde la perspectiva de Salud, propuso adelantar jornadas de prevención específicamente dirigidas a la temporada decembrina. Se planteó la idea de invitar a representantes del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación a la próxima mesa de trabajo, con el objetivo de enfocar acciones en temas de cultura ciudadana. Se resaltó la importancia de alinear las acciones con lo establecido por la ley y de establecer planes de acción para la temporada decembrina.

Por parte de la Secretaría de Seguridad, Saín Asdrúbal Calderón Reyes, en relación al tema de seguridad, se destacó que los gestores de convivencia pueden ser recursos valiosos en la sensibilización sobre el buen uso y disposición de la pólvora, especialmente en entornos escolares. Se mencionó que este enfoque se ha implementado con éxito en actividades de prevención en materia de seguridad y convivencia. Se planteó la posibilidad de contar con material pedagógico proporcionado por la Secretaría técnica para fortalecer las acciones realizadas por los sectores de convivencia. Además, se expresó el compromiso de colaborar en la implementación del Plan Navidad cuando se inicie su ejecución.

Se aceptó de manera unánime las proposiciones y varios.

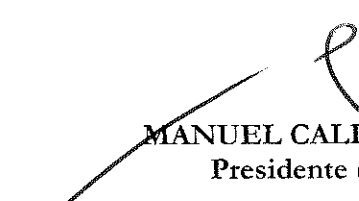
8. Conclusiones

- Las entidades presentaron su análisis de la temporada pasada en relación con la gestión de prevención y control de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en el distrito capital, como establece el Artículo 4 del Decreto 360 de 2018.
- Se asignaron responsabilidades y se definieron acciones para alcanzar los objetivos de coordinación y consolidación en la gestión de estos elementos.
- Se propuso presentar resultados detallados de la festividad del Día de la Virgen del Carmen en una próxima comisión ordinaria o extraordinaria.
- Se sugirió avanzar con la ejecución del "Plan Navidad", un plan de acción destinado a la temporada de fin de año.
- Se planteó el envío de actualizaciones sobre delegaciones de entidades a través de memorandos.
- Se propuso analizar en la siguiente reunión la relación entre la Ley 2224 de 2022 y el Decreto 360, con cada entidad de la Comisión comprometiéndose a analizar individualmente la Ley en función de sus respectivas responsabilidades.



- Se recomendó realizar jornadas de prevención enfocadas en la temporada decembrina y se considero invitar a representantes del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación en la próxima reunión para abordar aspectos de cultura ciudadana. Se subrayó la importancia de cumplir con la ley y establecer planes de acción coordinados para la temporada decembrina.

En constancia firman,


MANUEL CALDERÓN
Presidente (E)


CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaria Técnica

Anexos:

1. Convocatoria
2. Asistencia.

Proyectó: Lina María Ordoñez Fajardo - SDG 